

# UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**Informe de Auditoría N° 4/18**

**Cumplimiento Decreto N° 984/2009**

**Propaganda y Publicidad**

**Circular SIGEN N° 2/2013**

**(Informe Final)**

**INFORME DE AUDITORÍA N° 4/2018<sup>1</sup>**  
**Cumplimiento Decreto N° 984/2009 - Propaganda y Publicidad**  
**Circular SIGEN N° 2/2013**

**Índice**

I - Informe Ejecutivo .....	2
II - Informe Analítico	
1. Objeto de la Auditoría .....	3
2. Alcance .....	3
3. Tarea realizada.....	3
4. Marco de referencia.....	4
5. Conclusión.....	6

---

<sup>1</sup> Auditores intervinientes: *C.P María Georgina Garandan*

**INFORME DE AUDITORIA N° 4/2018**  
**Cumplimiento Decreto N° 984/2009 - Propaganda y Publicidad**  
**Circular SIGEN N° 2/2013**

**I. Informe Ejecutivo**

**1. Objeto de la Auditoría**

El objeto de la presente labor de Auditoría estuvo centrado en verificar el cumplimiento de lo estipulado en la Circular N° 2/2013 SIGEN y en el Decreto N° 984/09 y normas modificatorias. El presente trabajo de auditoría responde al punto 1 de Circulares e Instructivos SIGEN del punto de Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI), Plan Anual de Acción del año 2018.

**2. Alcance**

Relevamiento de las contrataciones de bienes y servicios de campañas institucionales de publicidad y de comunicación, correspondientes al año 2017.

**3. Conclusión**

En relación a la documentación recepcionada y efectuado su análisis se concluye que la Sociedad, en lo referente a la contratación del año 2017, cumplió con la normativa vigente sobre el Decreto N° 984/09, sus modificaciones y al igual que con la emanada de la Sindicatura General de la Nación.

En virtud que el informe no contiene observaciones, el mismo se considera como Final y se remite copia al auditado.

**CABA, 20 de abril de 2018**

## **II. Informe Analítico**

### **1. Objeto de la Auditoría**

El objeto de la presente labor de Auditoría estuvo centrado en verificar el cumplimiento de lo estipulado en la Circular N° 2/2013 SIGEN y en el Decreto N° 984/09 y normas modificatorias. El presente trabajo de auditoría responde al punto 1 de Circulares e Instructivos SIGEN del punto de Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI), Plan Anual de Acción del año 2018.

### **2. Alcance**

Relevamiento de las contrataciones de bienes y servicios de campañas institucionales de publicidad y de comunicación, correspondientes al año 2017.

### **3. Tarea realizada**

El trabajo de campo se efectuó a fin de cumplir con el objeto de la auditoría y se procedió a analizar la normativa vigente que se indica a continuación:

- ✓ Decreto N° 984/09, regla sobre las contrataciones de bienes y servicios de las campañas institucionales de publicidad y de comunicación, así como el correspondiente servicio publicitario creativo, arte y producción gráfica y audiovisual que realice la Administración Pública Nacional, el Banco de la Nación Argentina y sus empresas vinculadas, y los demás organismos comprendidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156, cualquiera fuera su fuente de financiamiento.
- ✓ Decreto N° 1247/09; que faculta al Jefe de Gabinete de Ministros para que dicte las normas interpretativas, aclaratorias y complementarias necesarias para la ejecución del Decreto N° 984 del 27 de julio de 2009, y adopte las resoluciones que resulten conducentes para su implementación, pudiendo delegar dichas facultades. Derogado por Decreto N° 14/2011.
- ✓ Decreto N° 978/16; Modifica el Art. 2° del Decreto N° 984/09.
- ✓ Decisión Administrativa N° 448/09; aprueba las "Normas de procedimiento para la prestación de los servicios publicitarios creativos, arte y producción gráfica y audiovisual y para la tramitación y pago de las campañas institucionales de publicidad y comunicación del sector público nacional, efectivizadas por intermedio de TELAM Sociedad del Estado".
- ✓ Decisión Administrativa N° 59/10; otorga facultades a la Secretaría de Medios de Comunicación para cumplir con lo establecido en el Art. 8° de la D A N° 448/09.
- ✓ Decisión Administrativa N° 562/10, modificatoria de los anexos de la DA N° 448/09.
- ✓ Decisión Administrativa N° 617/10, fijanse pautas de utilización para contratar espacios de publicidad en aquellos medios de comunicación que hayan adherido al régimen de dación en pago.
- ✓ Resolución N° 3/2011 de la Secretaría de Comunicación Pública; aprueba las normas para la realización de las campañas institucionales de publicidad y de comunicación pública. Derogada por Resolución SCP N° 2/2013.
- ✓ Resolución N° 2/2013 de la Secretaría de Comunicación Pública; aprueba el

- Procedimiento para el Trámite de Contratación de Publicidad Institucional y deroga la Resolución N° 3/2011 SCP. Derogada por Resolución N° 617-E/2016.
- ✓ Resolución N° 670/2014 de la Secretaría de Comunicación Pública, aprueba el Instructivo de Trabajo, relativo al circuito de Pagos de Campañas Institucionales de Publicidad y de Comunicación.
  - ✓ Resolución N° 617-E/2016 de la Secretaría de Comunicación Pública, aprueba el “Procedimiento para el Trámite de Contratación de Publicidad Institucional”.
  - ✓ Circular SIGEN N° 01/2009 – SG; por la cual se requiere a las Unidades de Auditoría Internas un relevamiento. Derogado por Circular SIGEN N° 2/2013 –GNyPE.
  - ✓ Circular SIGEN N° 02/2013 – GNyPE; actualiza el cuestionario anexo a la circular SIGEN N° 1/2009 – SG, sobre relevamiento de los procedimientos efectuados sobre la contratación de bienes y servicios para la realización de campañas institucionales de publicidad y de comunicación.

#### 4. Marco de referencia

##### 4.1. Análisis de Auditoría

Se solicitó la información correspondiente al tema bajo estudio a INTEA S.A., mediante Nota UAI INTEA N° 15 de fecha 17/03/18.

Mediante Nota N° 114/18 de fecha 10 de abril de 2017, la Gerencia General de la Sociedad, informó que, durante el período auditado, se realizaron gastos correspondientes a la “*difusión de los servicios de INTEA SA*”, no efectuados mediante un proceso de contratación; los cuales se exponen a continuación:

Fecha	Factura	Descripción	Proveedor	Importe de la factura	Detalle Gasto
02/01/2017	FC A 0016-00000966	PUBLICIDAD	RICERI S.A.	-968,00	Auspicio en una Radio Local
01/02/2017	FC A 0016-00001000	PUBLICIDAD	RICERI S.A.	-968,00	Auspicio en una Radio Local
01/03/2017	FC A 0016-00001029	PUBLICIDAD	RICERI S.A.	-1210,00	Auspicio en una Radio Local
08/04/2017	FC A 0016-00001061	PUBLICIDAD	RICERI S.A.	-1210,00	Auspicio en una Radio Local
30/03/2017	TIK 0003-00001568	PUBLICACIONES EN DIARIOS	ALVAREZ ENRIQUE ANGEL	- 16975,49	Aviso de propiedad de cultivos
30/03/2017	TIK 0003-00001569	PUBLICACIONES EN DIARIOS	ALVAREZ ENRIQUE ANGEL	- 12254,94	Aviso de propiedad de cultivos
28/04/2017	FC A 0028-00000291	ESPACIO PROGRAMA TECNOLOGIA EN ACCION	COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE MCARLO	-4800,00	Programa de televisión que realiza un grupo de técnicos de INTA
11/05/2017	FC C 0002-00000147	ANIVERSARIO MONTECARLO	MARTINEZ DEMETRIO	-1262,00	Adhesión al aniversario de Montecarlo en un Programa de Televisión local

02/05/2017	FC A 0016-00001088	COLONIAS MISIONERAS MARZO 2017	RICERI S.A.	-1210,00	Auspicio en una Radio Local
16/05/2017	FC C 0107-00003398	PUBLICIDAD EN VISION RURAL	FUNDACIÓN ARGENTINA	-3250,00	Auspicio en una revista del sector agropecuario
01/06/2017	FC A 0016-00001114	PUBLICIDAD COLONIAS MISIONERAS	RICERI S.A.	-1210,00	Auspicio en una Radio Local
30/05/2017	FC A 0028-00000308	ESPACIO TECNOLOGÍA EN ACCIÓN	COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE MCARLO	-1199,99	Programa de televisión que realiza un grupo de técnicos de INTA
14/06/2017	FC A 0002-00000880	PUBLICIDAD REVISTA VISION INTA BALCARCE	VIERA HERNAN GONZALO	-3932,50	Auspicio en una revista del sector agropecuario
03/07/2017	FC A 0016-00001141	PROGRAMA COLONIAS MISIONERAS	RICERI S.A.	-1210,00	Programa de televisión que realiza un grupo de técnicos de INTA
30/06/2017	FC A 0028-00000317	ESPACIO TECNOLOGÍA EN ACCIÓN	COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE MCARLO	-1199,99	Programa de televisión que realiza un grupo de técnicos de INTA
31/07/2017	FC A 0028-00000327	ESPACIO TECNOLOGÍA EN ACCIÓN	COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE MCARLO	-1199,99	Programa de televisión que realiza un grupo de técnicos de INTA
01/08/2017	FC A 0016-00001165	COLONIAS MISIONERAS	RICERI S.A.	-1210,00	Auspicio en una Radio Local
28/08/2017	FC C 0003-00000009	CALCOS FOLLETOS	STEMPEL CRISTIAN OMAR	-2330,00	calcos para cartillas informativa presentadas en un evento
28/08/2017	FC C 0002-00000164	AUSPICIO FIESTA DEL GANADERO	MARTINEZ DEMETRIO	-1350,00	Adhesión al Evento de la Fiesta Ganadera
01/09/2017	FC A 0016-00001188	PROGRAMA RADIAL COLONIAS MISIONERAS	RICERI S.A.	-1210,00	Auspicio en una Radio Local
30/08/2017	FC A 0028-00000337	ESPACIO TECNOLOGIA EN ACCIÓN	COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE MCARLO	-1199,99	Programa de televisión que realiza un grupo de técnicos de INTA
19/09/2017	FC A 0004-00000082	FOLLETOS TRIPTICOS	COHPAFLEX S.A.U.	-7100,04	Cartilla de información para entrega en eventos
04/10/2017	FC A 0002-00001025	PUBLICIDAD EN REVISTA VISION RURAL PDV04	VIERA HERNAN GONZALO	-3331,25	Auspicio en una revista del sector agropecuario
29/09/2017	FC A 0028-00000349	ESPACIO TECNOLOGÍA EN ACCIÓN	COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE MCARLO	-1199,99	Programa de televisión que realiza un grupo de técnicos de INTA

30/10/2017	FC A 0002-00001070	PUBLICACION REVISTA VISION RURAL	VIERA HERNAN GONZALO	-3331,25	Auspicio en una revista del sector agropecuario
23/11/2017	FC C 0001-00000020	AVISOS EN COLONIAS	MACHADO JOSE MARIO	-2420,00	Auspicio en una Radio Local
04/12/2017	FC C 0001-00000039	PUBLICIDAD MES NOVIEMBRE	MACHADO JOSE MARIO	-1210,00	Auspicio en una Radio Local
19/12/2017	FC A 0002-00001128	PUBLICACION EN VISION RURAL	VIERA HERNAN GONZALO	-3331,25	Auspicio en una revista del sector agropecuario

Los respectivos gastos no se refieren a campañas institucionales de propaganda publicidad creativa, arte y producción gráfica y audiovisual enmarcadas en lo establecido en el Decreto N° 984/09 y sus modificatorios y complementarios.

Como parte integrante del presente informe se agrega el ANEXO CIRCULAR SIGEN N° 02/2013, correspondiente al año 2017.

## 5. Conclusión

En relación a la documentación recepcionada y efectuado su análisis se concluye que la Sociedad, en lo referente a la contratación del año 2017, cumplió con la normativa vigente sobre el Decreto N° 984/09, sus modificaciones y al igual que con la emanada de la Sindicatura General de la Nación.

En virtud que el informe no contiene observaciones, el mismo se considera como Final y se remite copia al auditado.

**CABA, 20 de abril de 2018.**



Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

**ANEXO CIRCULAR SIGEN N° 02/2013**

Cuestionario para el relevamiento de los procedimientos efectuados en relación con lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 984/2009, sobre la contratación de bienes y servicios para la realización de campañas institucionales de publicidad y de comunicación, y la Resolución N° 2/2013 de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, que aprueba el "PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL"

**ORGANISMO / EMPRESA:** INTEA (Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias)

**JURISDICCIÓN:** MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

1) ¿Se ha presentado ante la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, el Plan Estratégico Anual de publicidad institucional y de comunicación junto con el presupuesto estimado de gastos?

SI NO  N/A<sup>I</sup>

Fecha de Presentación ---/---/---

2) ¿Se inició algún procedimiento de contratación de publicidad institucional en el período transcurrido entre el 01/01/2017 y el 31/12/2017?

SI NO

3) En caso afirmativo: ¿Se presentó el formulario PROPUESTA DE CAMPAÑA "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"?

SI NO

4) En relación con las campañas de publicidad y propaganda realizadas: ¿Disponeré de mediciones de impacto o cumplimiento de objetivos?

SI NO  N/A<sup>II</sup>

5) En caso afirmativo, describa el tipo de mediciones utilizadas para evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

\_\_\_\_\_

6) ¿Las mediciones fueron realizadas por un área específica del Organismo/Empresa?

SI NO

En caso de haber contratado mediciones externas, referenciar la Orden de compra, su objeto y plazo de vigencia.

\_\_\_\_\_

<sup>I</sup> Nota: El primer párrafo del artículo 1° del Anexo I de la Resolución N° 2/2013 dispone su presentación a aquellos "...que requieran la realización de campañas institucionales de publicidad y de comunicación".

<sup>II</sup> Si no hay campañas de publicidad y propaganda realizadas.

22



Ministerio de Agroindustria  
Presidencia de la Nación